

Lanús, 18 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.333.

VISTO

Lo expuesto por la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Dirección Contaduría General; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a dichas actuaciones, se determina que la ex-agente Camila Antonella MANDIROLA LUCCI, Legajo N° 25.506/6, debe reintegrar la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 18.964,26), por haberes mal percibidos en la liquidación dispuesta por Decreto N° 2.453/22;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Procédase a recupero de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 18.964,26), por haberes mal percibidos por la ex-agente Camila Antonella MANDIROLA LUCCI, Legajo N° 25.506/6, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º: El recupero mencionado en el artículo precedente se completará a través de la Dirección Tesorería General.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por